INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL"**. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.
Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

1. El o las Acta de apertura de Ofertas:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 14 de febrero de 2022 con la participación de los Señores; Adán A. Paniagua G., Javier Mendieta y Gustavo A. Paniagua A., sin presencia del oferente.

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**"DECO SALTO" MUEBLES PLANEADOS: CON RUC Nº 4275489-5, DE MARÍA SILVANA GONZÁLEZ ROLDÁN, CON C.I.N° 4.275.489, CON CORREO ELECTRÓNICO: mariasilvanagonzalezroldan96@gmail.com**	Formulario de oferta: **Gs. 55.703.000 (Guaraníes, Cincuenta y cinco millones setecientos tres mil) ***
2	**"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA: CON RUC Nº 80053392-5, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. CELSO SANDOVAL JARA, CON CORREO ELECTRÓNICO: meggapy@gmail.com**	Formulario de oferta: **Gs. 58.550.000 (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta mil) ***
3	**"CMGV GRAFIC IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS, RAMOS GENERALES" CON RUC Nº 3193461-7, REPRESENTANTE LEGAL CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, CON CORREO ELECTRÓNICO: cmgviera@hotmail.com**	Formulario de oferta: **Gs. 59.325.000 (Guaraníes, Cincuenta y nueve millones trescientos veinte y cinco mil) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:
NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.
Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

Requisitos de calificación

Criterios	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	Cumple

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Carine Arce
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

Se ha recurrido al Sistema de Información de la Secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa **"DECO SALTO" MUEBLES PLANEADOS: CON RUC Nº 4275489-5, DE MARÍA SILVANA GONZÁLEZ ROLDÁN, CON C.I.N° 4.275.489,** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

Conforme a la constancia descargada, la empresa **"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA: CON RUC Nº 80053392-5, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. CELSO SANDOVAL JARA,** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

Conforme a la constancia descargada, la empresa **"CMGV GRAFIC IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS, RAMOS GENERALES" CON RUC Nº 3193461-7, REPRESENTANTE LEGAL CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA,** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Criterios	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Documento Sustancial (*)	**"DECO SALTO" MUEBLES PLANEADOS"**	**"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA**	**"CMGV GRAFIC IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS, RAMOS GENERALES"**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Gs. 55.703.000 Cumple Folio Nº 04	Gs. 58.550.000 Cumple Folio Nº 04	Gs. 59.325.000 Cumple Folio Nº 04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Gs. 2.000.000 Cumple Folio Nº 02	Gs. 2.500.000 Cumple Folio Nº 07	Gs. 2.500.000 Cumple Folio Nº 05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	No Presenta	No Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No Presenta	No Presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	No Presenta	No Presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple Folio Nº 05	Cumple Folio Nº 02	Cumple Folio Nº 02
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	No Cumple	No Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	No Cumple	No Cumple
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple Folio Nº 09	No Cumple	No Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro dePoderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos deidentidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Cumple	No Aplica

Capacidad Financiera

OFERENTE	CONCEPTO	PROMEDIO	CAPACIDAD FINANCIERA
"DECO SALTO"	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	**1,25**	Cumple
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	**0,50**	
	RENTABILIDAD/PATRIMONIO No debe ser negativo	**0,2**	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Criterios	Cumple/ No Cumple
a. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la Fecha de Apertura.	Cumple
b. Constancia de RUC Emitida por la SET.	Cumple
c. Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura, del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
d. Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC.	Cumple
e. Iva General de los últimos dos años (2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
f. Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS.	Cumple

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se deja constancia que las ofertas no cuentan con errores aritméticos.

Certificado de Producto y Empleo:
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Las empresas no poseen el certificado de producto nacional, verificado en la carpeta de ofertas y en el sistema del MIC.

Margen de Preferencia Local
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El oferente tiene su local Comercial dentro del territorio de la convocante y el pago de patente correspondiente a la Municipalidad.

Experiencia requerida
Demostrar la experiencia en MUEBLES Y ENSERES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años 2020 y 2021.

Criterios	Cumple/No Cumple
a. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de MUEBLES Y ENSERES, correspondiente a los años (2020 y 2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50 % del valor de la oferta.	Cumple
b. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de cumplimiento satisfactorio sobre MUEBLES Y ENSERES, formalizadas con empresas privadas o entidades del estado de los años 2020 y 2021.	Cumple

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

Capacidad técnica
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
NO APLICA

h.1 Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
NO APLICA

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO
El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La firma cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La firma ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la **"DECO SALTO" MUEBLES PLANEADOS: CON RUC Nº 4275489-5, DE MARÍA SILVANA GONZÁLEZ ROLDÁN, CON C.I.N° 4.275.489,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL con ID: 406254									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	10.603.000	**10.603.000**
2	48102101-001	Mostrador para informacion	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	9.500.000	**9.500.000**
3	30102223-001	Placa de enchape de madera	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	7.900.000	**7.900.000**
4	30102223-001	Placa de enchape de madera	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	8.700.000	**8.700.000**
5	56101502-9997	Sofá de 3 cuerpos	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	6.600.000	**6.600.000**
6	56101504-9978	Silla con posabrazos giratoria con respaldo en malla- tipo presidencial	Unidad	UNIDAD	2	Deco Salto	Nacional	3.700.000	**7.400.000**
7	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	5.000.000	**5.000.000**
								Precio Total	55.703.000

No se produjeron errores aritméticos en la planilla de ofertas.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa **"DECO SALTO" MUEBLES PLANEADOS: CON RUC Nº 4275489-5, DE MARÍA SILVANA GONZÁLEZ ROLDÁN, CON C.I.N° 4.275.489,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la empresa **"DECO SALTO" MUEBLES PLANEADOS: CON RUC Nº 4275489-5,** con representante legal la Sra. **MARÍA SILVANA GONZÁLEZ ROLDÁN, CON C.I.N° 4.275.489,** referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL",** POR UN **MONTO TOTAL DE GS. 55.703.000 (GUARANIES, CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL).**

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 16 de febrero de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

firma: _____

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

firma: _____

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

firma: _____

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación